



BENEDICTO CARRIÓN GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2016, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

“3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2016, SOBRE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DENOMINADO: MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU/96 DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA LA INCLUSIÓN EN EL LISTADO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS DEL “HOGAR VIRGEN DE LA VICTORIA” DE TORRE DEL MAR, PROMOVIDO DE OFICIO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXPTE. 13/15).- Conocido el dictamen indicado, que es del siguiente contenido:

“Dada cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 13 de junio de 2016 del siguiente tenor literal:

“Asunto: Aprobación Definitiva del instrumento de planeamiento general denominado: **“MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU/96 DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA LA INCLUSIÓN EN EL LISTADO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS DEL “HOGAR VIRGEN DE LA VICTORIA” DE TORRE DEL MAR”, PROMOVIDO DE OFICIO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA (EXP. 13/15).**

I.- Se da cuenta del instrumento de planeamiento denominado “Modificación puntual de elementos del PGOU/96 de Vélez-Málaga para la inclusión en el listado de edificios protegidos del “Hogar Virgen de la Victoria” en Torre del Mar”, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (exp. 13/15)” para su aprobación definitiva.

II.- Dicho proyecto tiene por objeto incluir el inmueble en el listado de edificios protegidos del PGOU asignándole un nivel de **Protección Arquitectónica**, de conformidad con lo dispuesto en los arts 238 a 242 de la normativa del PGOU/96, para de esta manera **evitar su transformación tipológica o estructural.**

III.- Tras la aprobación del Proyecto de instrumento de planeamiento por la Junta de Gobierno Local en fecha 18/05/2015 (art. 127. 1.c de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local), la modificación del PGOU de referencia fue **aprobada inicialmente** por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **31-7-2015**, disponiendo someter las actuaciones al trámite de **información pública por plazo de un mes**, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 217 de 11 de noviembre de 2015), en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Málaga Hoy en fecha 7 de octubre de 2015) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (05-10-15 al 06-11-15).

IV.- Transcurrido el plazo de información pública, se ha emitido el Certificado de fecha 3 de marzo de 2015 por el Jefe del Servicio Jurídico del Área de Urbanismo, actuando por delegación de la Secretaría General, en el que se señala la **inexistencia de alegaciones o reclamaciones** en el expediente de referencia.

V.- Mediante acuerdo plenario de fecha **31 de marzo de 2016** se procedió a la **aprobación provisional** del expediente, remitiéndose el mismo a la **Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de Urbanismo** para la emisión de **informe preceptivo y no vinculante**, que ha sido emitido en fecha **31 de mayo de 2016** en sentido **FAVORABLE.**

VI.- Visto el Informe Jurídico de fecha 20 de julio del 2015, sobre el procedimiento a seguir



en la tramitación del expediente, que cuenta con la conformidad de la Secretaría General, el Informe favorable de la Junta de Andalucía de fecha 31 de mayo de 2016 y el Informe sobre aprobación definitiva de 8 de junio de 2016;

Por todo ello, propongo a la Comisión de Pleno de Urbanismo que **eleve propuesta al Pleno**, como órgano competente en este procedimiento, para que, por **mayoría ABSOLUTA** (art. 123.1.i) y 123.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local) adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Definitivamente el instrumento de planeamiento denominado "Modificación puntual de elementos del PGOU/96 de Vélez-Málaga para la inclusión en el listado de edificios protegidos del "Hogar Virgen de la Victoria" en Torre del Mar", promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (exp. 13/15).

2º.- Proceder a su depósito e inscripción en el Registro de planeamiento del Área de Urbanismo en los términos del Decreto 2/2004 de 7 de enero.

3º.- Remitir el presente acuerdo, junto con varios ejemplares diligenciados del documento completo y certificación de depósito o inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio de la Junta de Andalucía a los efectos del art. 40 de la Ley 7/2002.

4º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y la nueva normativa derivada del expediente aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia."

La Comisión de Pleno de Urbanismo, por unanimidad de los asistentes, dictaminó proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Definitivamente el instrumento de planeamiento denominado "Modificación puntual de elementos del PGOU/96 de Vélez-Málaga para la inclusión en el listado de edificios protegidos del "Hogar Virgen de la Victoria" en Torre del Mar", promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (exp. 13/15).

2º.- Proceder a su depósito e inscripción en el Registro de planeamiento del Área de Urbanismo en los términos del Decreto 2/2004 de 7 de enero.

3º.- Remitir el presente acuerdo, junto con varios ejemplares diligenciados del documento completo y certificación de depósito o inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio de la Junta de Andalucía a los efectos del art. 40 de la Ley 7/2002.

4º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y la nueva normativa derivada del expediente aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia".

El Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen que resulta aprobado por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, lo que supone el cuórum de la mayoría absoluta que exigen los artículos 123.1.i) y 123.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Definitivamente el instrumento de planeamiento denominado "Modificación puntual de elementos del PGOU/96 de Vélez-Málaga para la inclusión



Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Secretaría General

en el listado de edificios protegidos del “Hogar Virgen de la Victoria” en Torre del Mar”, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (exp. 13/15).

2º.- Proceder a su depósito e inscripción en el Registro de planeamiento del Área de Urbanismo en los términos del Decreto 2/2004 de 7 de enero.

3º.- Remitir el presente acuerdo, junto con varios ejemplares diligenciados del documento completo y certificación de depósito o inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio de la Junta de Andalucía a los efectos del art. 40 de la Ley 7/2002.

4º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y la nueva normativa derivada del expediente aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Excmo. Sr. alcalde-presidente, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez Málaga a seis de julio de dos mil dieciséis.

Vº Bº

EL DELEGADO DEL ÁREA DE SECRETARÍA
GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR,
P.D. (Decreto 4955/15 de 16 de junio)

Fdo. Juan Carlos Márquez Pérez

